



CONCEDE NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADO DE SUBSIDIOS, DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR, D.S N° 255/2006, (V.Y.U.), TÍTULO III, AMPLIACIÓN DE LA VIVIENDA, CÓDIGOS RUKÁN 110510 DE LA COMUNA DE NATALES.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

1200335

PUNTA ARENAS,

19 JUN 2018

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

- a) El Oficio Ordinario N°1244 de la Jefa Depto. Operaciones Habitacionales del SERVIU Regional, de fecha 31 de mayo de 2018, donde se solicita conceder un nuevo plazo de vigencia, de 180 días, a los certificados de subsidios habitacionales, que fueron seleccionados por Resolución Exenta N°8161, de fecha 04/12/2014, del Programa de Protección al Patrimonio Familiar, en su Título III, Ampliación de la vivienda. El período original de vigencia de los 10 certificados de subsidio que se indicarán ha expirado, sin que en ese lapso hayan sido pagados los cupones por servicios de asistencia técnica al PSAT. Agrega que las obras en ejecución registran un avance de 100%, según información del sistema informático trazabilidad e informe de avance enviado por el Sr. Dennis Morrison Bencich conforme a lo establecido en el artículo 38 inciso letra d) del DS N°255/2006 de Vivienda y Urbanismo. En consecuencia solicita un nuevo plazo de vigencia de 180 días corridos, toda vez que son casos calificados y que se encuentran considerados en la programación Presupuestaria.
- b) Lo dispuesto en el Decreto Exento N°673 (V. y U.), de 2010, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo las facultades contenidas en el artículo 38 inciso final del D.S. N° 255 (V. y U.), de 2006, que Reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- c) Informe N°41 del Jefe del Departamento de Planes y Programas de esta Seremi de fecha 31 de mayo de 2018, en el sentido de estimar procedente acceder a lo solicitado, en virtud a la facultad delegada de los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 38 letra d del D.S N° 255 (V. y U.), de 2006 Esto debido a que es un caso calificado y la disponibilidad presupuestaria lo permite.
- d) El D.S. N° 397 (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales, publicado en el Diario Oficial de fecha 08 de Febrero de 1977.

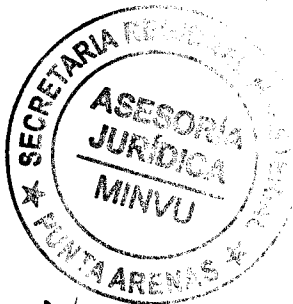
RESUELVO:

1.- OTÓRGASE, un nuevo plazo de vigencia de 180 días, desde la fecha de la presente Resolución, para los certificados de subsidios habitacionales, del Programa de Protección al Patrimonio Familiar pertenecientes a las siguientes agrupaciones;

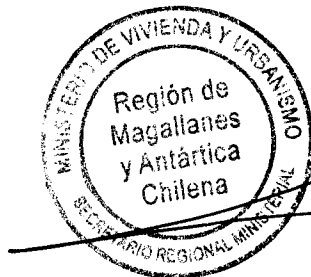
JUNTA DE VECINOS N° 33 NUEVOS HORIZONTES, AMPLIACION, CODIGO 110510

N°	RUT BENEFICIARIO	BENEFICIARIO	CERTIFICADO N° SERIE	TERMINO DE VIGENCIA
1	16.362.437-0	Aguilar Alarcón Ingrid del Carmen	LM3 N°SE3-2014-274707	22/12/2015
2	15.306.886-0	Cárdenas Pérez Melania Pilar	LM3 N°SE3-2014-274711	22/12/2015
3	13.527.322-8	Cárdenas Ruiz Ingrid del Carmen	LM3 N°SE3-2014-274708	22/12/2015
4	17.238.191-k	Díaz Catipillan Katherine Vanesa	LM3 N°SE3-2014-274709	22/12/2015
5	12.345.132-5	González Burgos Margarita del Carmen	LM3 N°SE3-2014-274710	22/12/2015
6	19.662.871-1	Saldivia Magdalena Yessica Carolina	LM3 N°SE3-2014-274705	22/12/2015
7	17.11.290-7	Sánchez Linco Jacqueline Andrea	LM3 N°SE3-2014-274704	22/12/2015
8	11.504.645-4	Soto Aburto Miriam Susana	LM3 N°SE3-2014-274702	22/12/2015
9	12.003.999-7	Velásquez Águila Jacqueline del Carmen	LM3 N°SE3-2014-274703	22/12/2015
10	14.310.016-2	Vásquez Meneses Eduardo Marcelo	LM3 N°SE3-2014-274706	22/12/2015

ANÓTESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.



JHG/GSA/gsa



JOSÉ MIGUEL HORCOS GUARACHI
Ingeniero Constructor
 Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo
 Región de Magallanes y Antártica Chilena

DISTRIBUCION :

- Director Serviu Regional (S).
- Departamento de Operaciones Habitacionales, SERVIU XII Región.
- Departamento Planes y Programas SEREMI de V. y U.
- Asesor Jurídico SEREMI de V. y U.
- Ley de Transparencia - Art. 7 g.
- Oficina de Partes.